

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2014-191-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Carlos Garzón

Demandado: Aydee Gianine Romero y otra

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el pasado 30 de junio, es del caso reprogramar la fecha y hora de la audiencia decretada mediante auto del 4 de febrero de 2020 (fls.181 y 181. C.3), por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M del día 9 del mes de Febrero del 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los extremos de la litis para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas de los abogados, partes, testigos y, demás intervinientes, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**